



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO

REGLAMENTO ECONÓMICO

Aprobado por la Comisión Delegada de la FEBD del 4 de noviembre de 2016

PREÁMBULO

Cualquier deportista, técnico-entrenador u "oficial" (juez, director de competición, DJ, o escrutinador) que participe en competiciones o actividades federativas ha de estar en posesión de la correspondiente licencia en vigor emitida y/o registrada por la FEBD.

Junto con la emisión de la licencia se tiene que suscribir el seguro deportivo, sin el cual está totalmente prohibido participar en ninguna actividad federativa. En las licencias emitidas directamente por una Federación Autonómica, es ésta la responsable de tener en vigor la correspondiente póliza que cubra el seguro deportivo de acuerdo con los requisitos marcados en la legislación vigente. No obstante, las FF AA pueden acordar con la FEBD que sus federados estén incluidos en la póliza global que la Federación Española tiene suscrita, en cuyo caso junto con el importe de la licencia deberán ingresar el correspondiente al seguro deportivo.

La licencia federativa tiene validez por un año, coincidiendo con el año natural, esto es desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre.

El precio es independiente del momento en que se tramite, aunque con carácter excepcional la Junta Directiva podrá establecer precios reducidos para quienes soliciten la licencia por primera vez habiendo transcurrido ya una parte significativa de la temporada.

Los deportistas al tramitar por primera vez su licencia, además del precio de ésta, han de pagar la cuota de alta por registro de licencia.

Los deportistas que durante una o más temporadas no hayan tramitado la renovación de licencia, al solicitarla de nuevo, han de pagar la cuota de alta por reactivación. No obstante, cuando el motivo de no renovación se deba a enfermedad, lesión o maternidad del deportista en cuestión, el deportista en cuestión y su pareja de baile estarán exentos del pago de dicha cuota.

Los entrenadores o técnicos, directores de competición, jueces, DJ o escrutinadores están exentos de la tasa de registro de licencia cuando la soliciten por primera vez. Sin embargo, quien habiendo tenido licencia dejen de renovarla durante una o más temporadas al volver a solicitarla de nuevo, deberán pagar la cuota por reactivación en las modalidades en las que se haya establecido, a menos que hayan estado pagado durante dicho período la cuota por licencia inactiva.

Con el objetivo de no gravar excesivamente a aquellos federados que necesiten varios tipos de licencia, hay establecidos packs para dos o más actividades. En cualquier caso, quien tenga varias licencias, solamente ha de pagar el seguro deportivo por una de ellas, pues el resto están ya incluidas.

Del mismo modo, se establece un "pack familiar" para aquellas familias que tengan cuatro o más miembros con licencia de deportistas. A estos efectos se considerará como familia a los padres e hijos que convivan en el mismo domicilio.

A. BAILE DEPORTIVO (*)

A.1 DEPORTISTAS

REGISTRO DE LICENCIAS (ALTA):

ALTA 16 años o más (Registro de licencia o reactivación)	36 €
ALTA 15 años o menos (Registro de licencia o reactivación)	15 €

RENOVACIÓN LICENCIAS:

	SIN Federación Autonómica	CON Federación Autonómica
Renovación 16 años o más (validez año natural)	55 €	60 €
Renovación 15 años o menos (validez año natural)	20 €	25 €
Precompetición (F, G o similares)	10 €	10 €
Pack familiar (renovación de 4 miembros)	160 €	175 €

A.2 ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS

RENOVACIÓN LICENCIAS:

Licencia recreativa	5 €
---------------------	-----

A.3 “OFFICIALS” (TÉCNICOS, JUECES, ESCRUTINADORES, DJ)

Entrenador Territorial	50 €
Entrenador B	60 €
Entrenador A	75 €
Juez NACIONAL	65 €
Juez INTERNACIONAL	75 €
Juez WDSF	100 €
Director de Competición	75 €
DJ (responsable de la música)	65 €
Reactivación licencia Entrenador, Juez, Director o DJ	100 €

INACTIVA de Entrenador	20 €
INACTIVA de Juez o Director de Competición	20 €
INACTIVA de DJ	20 €

Pack DOS licencias	100 €
Pack TRES licencias	150 €
Pack CUATRO licencias (incluye distintas modalidades)	200 €

(*) SEGURO DEPORTIVO:

A los precios indicados para las licencias correspondientes a los epígrafes A.1, A.2 y A.3, hay que incrementarles el del seguro deportivo.

La FEBD aplica un precio de 10 euros anuales, asumiendo la diferencia entre dicho importe y el coste real.

Las Federaciones Autonómicas que tienen contratado de forma directa el Seguro Deportivo, aplicarán los precios según sus tarifas.

A.4 SERVICIOS DE ESCRUTINIO

Escrutinador con menos de 5 competiciones	100 €
Escrutinador entre 5 y 10 competiciones	200 €
Escrutinador entre 10 Y 15 competiciones	400 €
Escrutinador entre 15 y 20 competiciones	500 €
Escrutinador de más de 20 competiciones	750 €
Escrutinador homologado para Campeonatos de España	250 €

A.5 CLUBES

Tasa administrativa de gestión (registro)	75 €
ALTA club (hasta 12 licencias)	200 €
ALTA club (de 13 a 20 licencias)	250 €
ALTA club (más de 20 licencias)	350 €
RENOVACIÓN club (hasta 12 licencias)	150 €
RENOVACIÓN club (de 13 a 20 licencias)	200 €
RENOVACIÓN club (más de 20 licencias)	300 €

A.6 DERECHOS ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES PUNTUABLES

Competición 1 día	275 €
Competición 1 día PLUS	450 €
Competición 2 días	425 €
Competición 2 días PLUS	725 €
Competición 3 días (con competiciones WDSF)	700 €
Día adicional de competición	150 €
Internacional (WDSF Open) (Además de las tasas WDSF)	50 €
Internacional (WDSF International Open) (Además de las tasas WDSF)	150 €
Internacional (World Open) (Además de las tasas WDSF)	200 €
Campeonatos/Copas Europa/Mundo/Gran Slam (Además de tasas WDSF)	250 €

A.7 TASAS POR GESTIÓN DE JUECES

Por cada juez solicitado/adjudicado inicialmente	5 €
Por cada juez solicitado/adjudicado a menos de 15 días del evento	10 €
Por cada juez solicitado/adjudicado la misma semana del evento	50 €

A.8 TASAS EMISIÓN DE INFORMES O CERTIFICADOS

Sobre licencias o federados que componen un club	15 €
Sobre participación de un club en competiciones oficiales y/o resultados	25 €
Certificados emitidos a deportistas (categoría, licencia en vigor o club)	SIN COSTE
Certificados a deportistas sobre competiciones oficiales y/o resultados	25 €

A.9 TASAS INSCRIPCIÓN A COMPETICIONES (**)

Campeonatos de España (pareja)	30 €
Copa promoción	25 €
Competiciones puntuables	25 €
Juveniles	GRATUITOS

() Se refiere a Campeonatos de España y Competiciones organizadas por la propia FEBD. Para las competiciones promovidas por clubes, asociaciones u otros organizadores privados, los precios para las inscripciones serán fijadas libremente por estos, aunque desde la FEBD, se recomienda tomar como orientativos los descritos en este apartado.**

En concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, la Asamblea General Ordinaria celebrada en Granada el 24 de abril de 2015 aprobó la regulación de la Licencia Única, así como los porcentajes a distribuir entre la FEBD y las Federaciones Autonómicas.

Cuando la licencia sea emitida por una Federación Autonómica, el porcentaje de reparto será del 70% para la FEBD y del 30% para la federación emisora. Dicho porcentaje se aplica sobre todos los conceptos, excepto las TASAS ADMINISTRATIVAS (epígrafes

A.7, A.8, A.9 y la tasa administrativa de gestión/registro de club, cuando ésta sea de plicación)

A.9 AYUDAS ECONÓMICAS CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y/O TROFEOS ORGANIZADOS POR LA FEBD

Juez un solo día	100 €
Juez dos o más días	200 €
Chairman del Campeonato de España (todo el fin de semana)	500 €
Chairman de la Copa Promoción (todo el fin de semana)	300 €
Director de Competición (todo el fin de semana)	150 €
Responsable de vestuario y/o protocolo (todo el fin de semana)	100 €
Comité de jueces (cada miembro)	300 €

Estas cantidades son para compensar los gastos de desplazamiento y alojamiento, y en consecuencia son netas después de aplicar la correspondiente retención por IRPF en los casos que ello proceda.

A.10 RECARGOS POR PAGOS FUERA DE PLAZO

Para la buena organización administrativa es de vital importancia que el pago de tasas, derechos y licencias se realice ajustado a lo previsto en la normativa y dentro del plazo establecido.

Dado que su incumplimiento supone una sobrecarga de trabajo, **y sobre todo, que las Federaciones Internacionales nos aplican fuertes incrementos cuando se paga fuera de plazo**, se establecen unos recargos que se aplicarán en los siguientes casos:

Licencias tramitadas con carácter de urgencia (*)	10 €
Jueces nacionales	30%
Jueces WDSF (**)	30%
Organización competiciones y gestión de jueces (***)	30%
Tasas de la WDSF	30%

(*) Cuando para evitar problemas al interesado, la FEBD se vea obligada a tramitar una licencia con menos 7 días naturales, se aplicará el recargo fijo estipulado.

Dado que al inicio de temporada se hará la gestión de jueces para todas las competiciones que estén concedidas y figuren en el calendario, las licencias de juez OBLIGATORIAMENTE han de estar renovadas dentro de la primera quincena del mes de enero. Caso contrario, se aplicará el recargo estipulado.

(**) La WDSF solo admite bajas en la renovación de licencias de juez las que se comunican antes del mes de diciembre del año anterior, por tal motivo, los jueces que deseen renovar la licencia para el año siguiente, **han de tramitar su solicitud a la FEBD antes del 31 de diciembre de cada año**, pues de lo contrario se comunicará a la WDSF su **NO** renovación. En cualquier caso, las tasas deberán ser pagadas dentro de la primera quincena de enero del año que se renueva o de lo contrario se aplicará el recargo estipulado.

(***) Tal como establece el reglamento de competiciones, los organizadores han de ingresar 100€ más las tasas de gestión de jueces dentro de los 2 meses siguientes a habersele comunicado la concesión del evento y su inclusión en el calendario. El tope máximo para ingresar el resto se establece en un mes antes de la fecha de la competición. Cualquier incumplimiento de dicha norma, estará sujeto a los mencionados recargos.

En principio, los deportistas, directores de competición, escrutinadores, DJ, entrenadores y clubes no tienen un plazo establecido para renovar su licencia. No obstante, se recomienda tramitarla con el tiempo suficiente para no tener problemas en la participación de actividades federativas, especialmente en competiciones que se celebran a principios de temporada (1º de enero)

Los recargos porcentuales se redondearán, por exceso, a múltiplos de 5€.

B. TWIRLING (*)

B.1 DEPORTISTAS

RENOVACIÓN LICENCIAS:

	SIN Federación Autonómica	CON Federación Autonómica
Renovación 16 años o más (validez año natural)	45 €	50 €
Renovación 15 años o menos (validez año natural)	20 €	25 €

B.2 ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS

RENOVACIÓN LICENCIAS:

Licencia recreativa	5 €
---------------------	-----

B.3 TÉCNICOS, JUECES, Y OTROS:

Entrenador Territorial	40 €
Entrenador B	60 €
Entrenador A	65 €
Juez NACIONAL	55 €
<hr/>	
INACTIVA de Entrenador	20 €
INACTIVA de Juez	20 €
INACTIVA de deportista	15 €
<hr/>	
Pack DOS licencias (entrenador-juez)	90 €

(*) SEGURO DEPORTIVO:

A los precios indicados para las licencias correspondientes a los epígrafes B.1, B.2 y B.3, hay que incrementarles el del seguro deportivo.

La FEBD aplica un precio de 10 euros anuales, asumiendo la diferencia entre dicho importe y el coste real.

Las Federaciones Autonómicas que tienen contratado de forma directa el Seguro Deportivo, aplicarán los precios según sus tarifas.

B.4 CLUBES

Tasa administrativa de gestión (registro)	75 €
ALTA club (hasta 12 licencias)	250 €
ALTA club (de 13 a 20 licencias)	250 €
ALTA club (más de 20 licencias)	250 €
RENOVACIÓN club (hasta 12 licencias)	150 €
RENOVACIÓN club (de 13 a 20 licencias)	200 €
RENOVACIÓN club (más de 20 licencias)	250 €

B.5 DERECHOS ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES PUNTUABLES (Período transitorio)

Competición 1 día	200 €
Día adicional de competición	100 €
Competición Internacional o Campeonato/Copas Europa/Mundo	300 €

B.6 INSCRIPCIÓN A EJERCICIOS (COMPETICIONES)

Individuales	10 €
Parejas	12 €
Equipos	20 €
Grupos	25 €

B.7 EMISIÓN DE INFORMES O CERTIFICADOS

Sobre licencias o federados que componen un club	15 €
Sobre participación de un club en competiciones oficiales	25 €
Certificados emitidos a deportistas (categoría, licencia en vigor o club)	SIN COSTE
Certificados a deportistas sobre competiciones oficiales y/o resultados	25 €

C. LINE DANCE (*)

-Período transitorio-

C.1 DEPORTISTAS

RENOVACIÓN LICENCIAS:

Renovación 16 años o más (validez año natural)	15 €
Renovación 15 años o menos (validez año natural)	10 €

C.2 ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS

RENOVACIÓN LICENCIAS:

Licencia concursante Honky Tonk (recreativa)	5 €
--	-----

C.3 TÉCNICOS, JUECES, Y OTROS:

Entrenador B	50 €
Entrenador A	65 €
Juez NACIONAL	55 €
Juez INTERNACIONAL	65 €
Director de Competición	65 €
Pack Entrenador A/ Juez Nacional	75 €
Pack Entrenador A/ Juez Internacional	85 €
Pack Entrenador A/ Juez Nacional / Director. Competición	115 €
Pack Entrenador A/ Juez Internacional / Director Competición	125€
Pack Competidor / Técnico B	60 €
Pack Competidor / Técnico A	65 €

(*) SEGURO DEPORTIVO:

A los precios indicados para las licencias correspondientes a los epígrafes A.1, A.2 y A.3, hay que incrementarles el del seguro deportivo.

La FEBD aplica un precio de 10 euros anuales, asumiendo la diferencia entre dicho importe y el coste real.

Las Federaciones Autonómicas que tienen contratado de forma directa el Seguro Deportivo, aplicarán los precios según sus tarifas.

C.4 TASAS ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

Concurso Honky Tonk (recreativa)	100 €
Competición puntuable	200 €

C.5 EMISIÓN DE INFORMES O CERTIFICADOS

Sobre licencias o federados que componen un club	15 €
Sobre participación de un club en competiciones oficiales	25 €
Certificados emitidos a deportistas (categoría, licencia en vigor o club)	SIN COSTE
Certificados a deportistas sobre competiciones oficiales y/o resultados	25 €

D. OTRAS MODALIDADES -Período transitorio- (*)

D.1 HIP HOP

LICENCIAS DEPORTISTAS:

Licencia recreativa	5 €
---------------------	-----

LICENCIAS TÉCNICOS Y JUECES

Juez y/o Entrenador	SIN COSTE
---------------------	-----------

D.2 CARIBEÑOS

LICENCIAS DEPORTISTAS:

Licencia recreativa	5 €
---------------------	-----

LICENCIAS TÉCNICOS Y JUECES

Juez	10 €
------	------

D.3 DANZA COREOGRÁFICA:

LICENCIAS DEPORTISTAS:

Licencia recreativa	5 €
---------------------	-----

LICENCIAS TÉCNICOS Y JUECES

Juez y/o Entrenador	10 €
---------------------	------

D.4 WHEELCHAIR (Baile en silla de ruedas):

LICENCIAS DEPORTISTAS:

Renovación licencia (todas edades)	30 €
------------------------------------	------

(*) SEGURO DEPORTIVO:

A los precios indicados para las licencias correspondientes a los epígrafes D.1, D.2, D.3 y D.4, hay que incrementarles el del seguro deportivo.

La FEBD aplica un precio de 10 euros anuales, asumiendo la diferencia entre dicho importe y el coste real.

Las Federaciones Autonómicas que tienen contratado de forma directa el Seguro Deportivo, aplicarán los precios según sus tarifas.

Barcelona, 4 de noviembre de 2016